

Alerta Oposición de modificaciones en dictamen avalado el lunes

Frenan por alteración toma de pensiones

Aplazan discusión para el lunes; exigen indagar inconsistencias

CLAUDIA SALAZAR

La Cámara de Diputados postergó para el próximo lunes la discusión de la reforma a pensiones, luego de que se confirmó la presentación de un dictamen ilegalmente modificado, diferente al que se aprobó el pasado lunes en la Comisión de Desarrollo Social.

La presidenta de la Cámara baja, Marcela Guerra, informó que por acuerdo de los coordinadores parlamentarios se dispuso regresar el dictamen a la comisión para revisar el documento y dar certeza jurídica al asunto, a fin de que nuevamente sea remitido a la Mesa Directiva.

La reforma a las pensiones busca crear un Fondo de Pensiones para el Bienestar, con recursos de ahorro para el retiro de trabajadores que no han reclamado su dinero en las Afores.

Además, se precisa que se tomará el dinero de los trabajadores cuando cumplan 70 años, si son del sector privado, o a los 75 si son del sector público. No se podrá disponer del dinero de cuentas que estén activas.

En la presentación de cuatro mociones suspensivas por parte de la Oposición, la diputada Carmen Rocío González, del PAN, denunció cambios en el dictamen y acusó a los morenistas de hacer trampa.

“El dictamen que aprobamos el pasado lunes no es el que se discute esta tarde (ayer). Algunos duendes nocturnos por ahí hicieron al menos una docena de modificaciones y estamos denun-

ciando esas inconsistencias. Qué falta de seriedad. Son ustedes unos tramposos.

“El contenido del presente dictamen no da garantía de que los pensionados y, en su caso, sus beneficiarios puedan reclamar los recursos de las cuentas de las Afores, toda vez que la redacción propuesta no es clara, es insuficiente y se presta a diversas interpretaciones. Hoy sabemos que no es la redacción del dictamen del pasado lunes”, sostuvo.

Morena desechó las mociones suspensivas, pero el vicedecordinador del PAN, José Elías Lixa, insistió en que un documento era el dictamen aprobado el lunes y otro el publicado en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pedía una investigación.

Ante la denuncia, el coordinador de Morena, Ignacio Mier, pidió dialogar y se declaró un receso.

El dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria mantenía la modificación hecha el lunes en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, respecto a que la disposición de los ahorros para el retiro no aplicará en cuentas activas.

Sin embargo, se modificó la redacción sobre el nuevo fondo de pensiones.

El coordinador de los diputados del PAN, Jorge Romero, insistió en que un “duende” vino a cambiar el dictamen y no podía pasar tal situación.

Mier confirmó que se presentó a discusión otro documento y que fue un “error” del equipo técnico de la Comisión.

LOS CAMBIOS

Algunos de las modificaciones al dictamen sobre pensiones aprobado por la Comisión de Desarrollo Social.

ART. 302

Original

■ “Las Afores deberán transferir los recursos de las subcuentas al momento en que los trabajadores cumplan 70 años, sin necesidad de resolución judicial, al Fondo de Pensiones para el Bienestar debiendo notificar al IMSS de cada traspaso el mismo día en que se realice”.

Gaceta Parlamentaria

■ “El dinero se transferirá al “fideicomiso público que administre el fondo de pensiones, que para tal efecto constituya la Secretaría de Hacienda en el Banco de México, como institución fiduciaria, que formará parte de la Federación y no será considerado entidad paraestatal”.

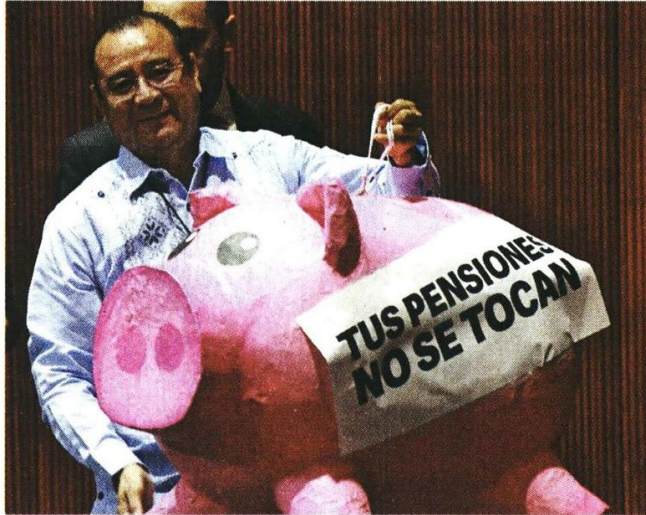
Original

“El Fondo de Pensiones para el Bienestar contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación al Instituto. El Instituto se coordinará con el Infonavit a efecto de emitir, dentro del año previo, a que el trabajador cumpla 70 años...

Gaceta Parlamentaria

“El Fondo de Pensiones para el Bienestar contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación al Instituto. El Instituto se coordinará con el Infonavit, y la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro a efecto de emitir, dentro del año previo, a que el trabajador cumpla 70 años...





■ Durante la sesión, el diputado Roberto Valenzuela, del PAN, se manifestó con un cochinito en contra de la iniciativa del morenista Ignacio Mier, que crea el Fondo de Pensiones del Bienestar.



Van 282 agresiones contra defensores ambientalistas

La mayoría de los hechos violentos tienen relación con los megaproyectos Tren Maya, Tren Transístmico y Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

YALINA RUIZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda) contabilizó 282 agresiones contra defensores del medio ambiente, que incluyen homicidio, agresión física y sexual, daño a la propiedad, hostigamiento e intimidación. De los últimos 10 años, 2023 fue el segundo con más eventos de agresión, pues en 2022 se documentaron 197.

Además, se registraron 123 eventos de agresión en contra de personas y comunidades defensoras de derechos humanos ambientales en México, de acuerdo con el informe, que además advierte que la mayoría de los hechos violentos están relacionados con los megaproyectos Tren Maya, Tren Transístmico y Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec; es decir, los proyectos insignia del gobierno federal han sido motivo para agredir a personas defensoras del medio ambiente y del territorio que habitan.

El año pasado, agregó el documento, 20 personas defensoras de los derechos humanos ambientales perdieron la vida a causa de su labor, y 102 fueron asesinadas por la misma causa. Durante el periodo del actual gobierno federal, las agresiones letales en contra de personas defensoras ambientales no han registrado alguna disminución.

El estado con mayor número de víctimas fue Jalisco, con 20; le sigue Oaxaca, con 19, y la Ciudad de México, con 12; estas tres en-

tidades federativas representaron 40.8% de dicha violencia durante el pasado año.

De los casos de violencia, 57.7% fueron contra personas de pueblos indígenas, lo cual indica que “las personas más vulnerables a sufrir agresiones por su defensa de los elementos naturales, la tierra y el territorio son aquellas que los habitan y cuidan”, señaló el informe del centro del derecho ambiental.

Las formas de agresión que tuvieron mayor registro en 2023 fueron las amenazas, con 33 casos; intimidación, 28; agresiones físicas, 26; criminalización, 21, y homicidio y hostigamiento, con 19 cada una.

Aunque el número total de violencia que se recopiló durante el año pasado fueron 282, hay una disminución en comparación con 2022,

cuando se registraron 582 agresiones. “Se trata de cifras altas e inaceptables que generan preocupación. Además, las agresiones letales desafortunadamente mantienen una constante con relación al año pasado, con 20 casos en 2023”, enfatizó el informe.

“En el ámbito ambiental, diversos estudios colocan a nuestro país

con una impunidad media alta, con datos poco alentadores por degradación y crímenes ambientales, como uno de los países con más conflictos ambientales en la región, junto a otros países, con el mayor número de asesinatos a activistas ambientales. El contexto en el que realizan su labor es adverso y a contra-



corriente”, señaló.

Agregó que suceden con agresiones como la criminalización y desaparición, cuyas cifras totales se mantienen en un rango similar respecto al año pasado.

Durante 2023, en total se registraron mil 317 personas afectadas por agresión, y de este total, 416 personas se identificaron como defensoras del medio ambiente, tierra y territorio, que corresponden a 898 adultos, 344 niños y adolescentes, y en el caso de 75 personas no fue posible identificar su edad.

En el mismo periodo también se documentaron 19 defensores de los derechos humanos ambientales que fueron víctimas de desaparición en los estados de Durango, Oaxaca y Guerrero, con cuatro en cada uno; Michoacán, tres, y uno en Jalisco, Hidalgo, Chiapas y Puebla, respectivamente.

El organismo señaló que identificaron un conjunto de exigencias al Estado mexicano, de la mano de personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales, las cuales no han sido atendidas y la situación de las personas y comunidades continúa.

El Centro Mexicano de Derecho Ambiental pidió a los tres órdenes de gobierno adecuar el marco normativo, adoptando medidas administrativas, legislativas y judiciales para integrar los estándares internacionales reconocidos por el Estado mexicano, así como el Acuerdo de Escazu sobre medio ambiente.

También resaltó la importancia de vigilar y sancionar los proyectos que generen daños ecológicos, sin previa autorización y sin que haya una manifestación de impacto ambiental correspondiente. ●

CENTRO MEXICANO DE DERECHO AMBIENTAL

Informe

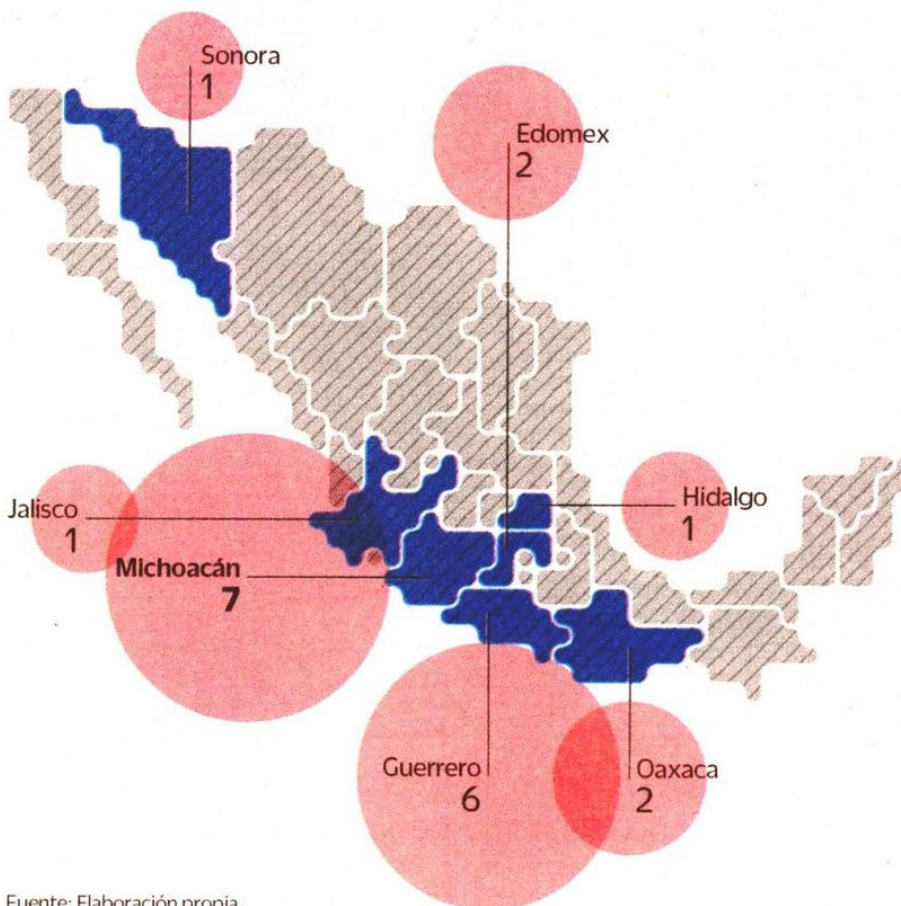
“Las personas más vulnerables a sufrir agresiones por su defensa de los elementos naturales, la tierra y el territorio son aquellas que los habitan y cuidan”



Cifras altas e inaceptables

Durante el actual gobierno federal, las agresiones letales contra defensores ambientales no han registrado alguna disminución.

Defensores asesinados por entidad en 2023



Fuente: Elaboración propia.



La mayoría de los hechos violentos se relacionan con megaproyectos como el Tren Maya, es decir, proyectos insignia del gobierno, dice el informe.



Se propala gran mentira sobre la reforma en pensiones: AMLO

● Escándalo en la Cámara: echan atrás el dictamen de la enmienda porque “duendes lo alteraron”

“MENTIRA COLECTIVA”, DECIR QUE SE BUSCA DESPOJAR A TRABAJADORES

Operadores de las Afore, detrás de campaña contra la reforma: AMLO

Manejan 40 mil mdp no reclamados sin beneficiar a empleados, señala

**ALONSO URRUTIA
Y ARTURO SÁNCHEZ**

Para el presidente Andrés Manuel López Obrador, en la polémica en torno a la reforma en materia de pensiones hay, “de manera cínica, una mentira colectiva”, porque se ha difundido que estos cambios son contrarios a los intereses de los trabajadores, tratando de quitarles los recursos de sus ahorros en las Afore.

“Eso es mentira. ¿Cuál expropiación de las Afore? Pero así todos. ¿Por qué mienten, si no es una expropiación? Porque están muy enojados, porque hace mucho calor en esta temporada.”

Señaló que este proyecto pretende garantizar que los 40 mil millones de pesos que tienen las administradoras de las cuentas no reclamadas se trasladen al Instituto Mexicano del Seguro Social, como dispone la ley, con la finalidad de que sea una de las fuentes de financiamiento para integrar un fondo compensatorio que permita mejorar el pago de las jubilaciones a quienes se retiren bajo el régimen de la reforma de Ernesto Zedillo, que redujo sustancialmente las percepciones por ese concepto.

Horas antes de que en la Cámara de Diputados se retirara el dicta-

men sobre esta reforma, en su conferencia mañanera, el Presidente consideró que han logrado colocar dichas mentiras porque “como son muy acaudalados y tienen mucho poder económico los que manejan las Afore, tienen muy buena relación con los medios, entonces se apoyan en éstos para echar andar esta campaña de mentiras, porque deberán entregar lo que ellos administran sin que haya un propósito que beneficie a los trabajadores”.

Aseveró que la misma reticencia se registró cuando se promovió el cambio legal para regular el cobro de las comisiones a los empleados, que realizaban discrecionalmente las administradoras de las Afore.

Producto de esa decisión, dijo, al final de este año los trabajadores lograrán recuperar 150 mil millones de pesos que, sin esos cambios, se los hubieran quedado estas instituciones financieras.



PRIMERA

Presidente podrá indultar a reos condenados

El Senado aprobó darle al titular del Ejecutivo federal la facultad de otorgar amnistía directa a presos que hayan sido sentenciados por delitos graves, como narcotráfico, secuestro, abuso sexual y huachicoleo, entre otros. / 2

LIBERARÍAN A PRESOS POR DELITOS GRAVES

Presidente podrá dar amnistía directa

EL JEFE DEL EJECUTIVO federal tendrá la facultad de otorgar el beneficio a personas en proceso judicial o que se encuentren sentenciados

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

El Presidente de la República tendrá la facultad de “otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido” a personas a quienes se les haya ejercido la acción penal, ya sea que estén en proceso judicial o “se encuentren sentenciados por cualquier delito”, pues, anoche, Morena y sus aliados en el Senado avalaron una reforma que generó polémica.

La oposición acusó al oficialismo de otorgar un poder inédito a un Presidente de la República para liberar a criminales que incluso hayan cometido de-

litos como narcotráfico, secuestro, abuso sexual, huachicol y todos los contenidos en el artículo 19 constitucional, considerados como graves.

Pero Ricardo Monreal, autor de la reforma, aseguró que se busca liberar a las personas “que tienen información relevante para el Estado mexicano, que nos puede dar la claridad y la verdad. Y, esas personas, lo que piden a cambio es su inmunidad y, por esa razón, sí creo que va a haber elementos y personas que nos vamos a sorprender de quiénes son los autores intelectuales que generaron estos asesinatos colectivos en estas ciudades, que no podemos olvidar”.

Y detalló que se trata de encontrar la verdad de hechos como Iguala y Ayotzinapa, en Guerrero; Tlatlaya, Estado de México; Chalchihuitán, Puebla; Allende, Coahuila; San Fernando, Tamaulipas, y Buenavista y Apatzingán, en Michoacán.



“Qué bueno que se ha hablado del caso Allende. Aquí, el senador Guadalupe, que en paz descanse, nos platicó cómo él puso una denuncia, porque el comandante de la Guarnición de Allende no hizo nada para detener esa masacre. Los derechos humanos también se violan por omisión. El comandante de la Guarnición es el hoy secretario de la Defensa Nacional. No se hizo nada”, respondió el perredista Emilio Álvarez Icaza, al celebrar que decidan ir por los autores de esos asesinatos.

La reforma a la Ley de Amnistía, aprobada con 67 votos del oficialismo y 32 en contra, ordena que “por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento”.

Precisa que el mandatario federal aplicará la amnistía que él considere “a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado mexicano, y en contra de

la persona o personas a las que se conceda la amnistía, se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito”.

Esta reforma es un incentivo “para que cualquier persona encausada penalmente busque conseguir el perdón presidencial dándole información que la Presidencia quiera y sea el mayor

de los embustes”, como ya ocurrió con Emilio Lozoya y el recurso del criterio de oportunidad, que ya existe y que se puede utilizar para estos propósitos.

“Sorprende que sean tan farsantes; son defensores de los mafiosos; son senadores de los mafiosos y los van a sacar de la cárcel, porque es el pacto que tienen con ellos. La historia los va a juzgar”, aseguró Lilly Téllez.

Pero frente a esas afirmaciones, que incluyeron el retiro de la propuesta de modificación de Germán Martínez para dejar solo que el oficialismo “se revuelque en su vergüenza”, los morenistas negaron que se trate de una facultad presidencial para que libere criminales y acusaron a los opositores de mentir, exagerar y crear historias.





Foto: Especial



(Se busca liberar a las personas) que tienen información relevante para el Estado mexicano, que nos puede dar la claridad y la verdad. Y, esas personas, lo que piden a cambio es su inmunidad.”

RICARDO MONREAL
SENADOR DE MORENA



Foto: Especial



Sorprende que sean tan farsantes; son defensores de los mafiosos; son senadores de los mafiosos y los van a sacar de la cárcel, porque es el pacto que tienen con ellos.”

LILLY TÉLLEZ
LEGISLADORA DEL PAN



CAMBIO LEGAL

- La reforma aprobada ayer en el pleno del Senado de la República agrega un artículo 9 a la Ley de Amnistía.
- “Por determinación exclusiva de la persona titular del Poder Ejecutivo federal se podrá otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido en este ordenamiento, en casos específicos que reúnan las siguientes condiciones:
- “Que la amnistía se otorgue a personas que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad de los hechos en casos que sean relevantes para el Estado Mexicano, y;
- “Que en contra de la persona o personas a las que se conceda la amnistía se haya ejercido la acción penal, estén siendo procesados o se encuentren sentenciados por cualquier delito”.



Traza Bárcena tres rubros para asistencia en los consulados en EU

A. DOMÍNGUEZ Y P. DOMÍNGUEZ

— Honduras retirará a su cuerpo diplomático de Ecuador por el asalto a la embajada mexicana, informó AMLO. PAGS. 15 Y 16

Traza Bárcena 3 rubros de asistencia consular en EU

Relación bilateral.

La secretaria abordará el tema de las boyas y el alambre de púas colocados en el Bravo

ALEJANDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

La secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena, destacó que la cancillería cuenta con una estrategia que abarca tres rubros de atención en los consulados, incluido un centro integral de migrantes que opera 24 horas, los siete días de la semana, para apoyar a los mexicanos en EU.

Además del Programa de Asistencia Jurídica a personas mexicanas a través de Asesorías Legales Externas en EU (PALE) y el programa Conoce y Ejerce tus Derechos. Los 11 consulados en Texas, recalcó, cuentan con las herramientas para proteger a los migrantes mexicanos en EU.

“En El Paso, Texas, vamos a recorrer con autoridades locales y federales la frontera desde la puerta 36, que ha sido una de las más problemáticas hasta la puerta cinco, incluso hasta Nuevo México. Voy a tener una reunión con los 11 consulados de Texas, vamos a conversar con ellos sobre cómo protegemos a nuestra comunidad mexicana, en particular en relación a la ley SB4, pero también hay otros estados que están tomando acciones semejantes”.

La secretaria Bárcena arrancó ayer una gira de trabajo en Ciudad Juárez, Chihuahua, y hoy

continuará en las ciudades de El Paso, San Antonio, Eagle Pass y Laredo, en Texas, con el fin de consolidar la asistencia y protección consular oportuna y digna de mexicanos en Estados Unidos.

Asimismo, Bárcena compartió que en esta gira de trabajo que abarca del 17 al 20 de abril pondrá atención en la situación de los límites de la frontera en el río Bravo, con el tema de las boyas y el alambre de púas, y para ello se reunirá con la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos.

“Las boyas no han cruzado de lado mexicano, siguen del lado estadounidense, tenemos preocupación con el alambre de púas, vamos a recorrer dónde están”.

Juárez, primera parada

La primera parada fue Ciudad Juárez, Chihuahua, donde se reunió con la responsable mexicana de la Comisión Nacional de Límites y Aguas para supervisar la situación en materia de fronteras, aguas compartidas, limpieza y aguas subterráneas.

“Se destacó el trabajo más reciente en la zona de Ciudad Juárez-El Paso, así como el marco legal de la Comisión, su estructura, su jurisdicción y sus facultades, en lo referente a línea divisoria internacional, cruces y puentes,

aguas superficiales como el río Bravo y el Colorado, saneamiento fronterizo y calidad del agua, aguas subterráneas”, detalló la SRE en un comunicado.

Más tarde, la canciller Bárcena se reunió con migrantes en un albergue en Ciudad Juárez para verificar el estado de las personas que permanecen ahí, además de la atención y los servicios a los que pueden acceder.

“Recorrimos el Centro Integrador para el Migrante Leona Vicario, espacio seguro que brinda a nuestros migrantes oportunidades de empleo y servicios de salud y educación. ¡Trabajamos juntos por una gestión migratoria más humana y justa!”, escribió sobre su encuentro en la ciudad fronteriza.

Más tarde, sostuvo un encuentro con diversas autoridades, entre ellas, representantes de la alcaldía de El Paso, para hablar sobre la ley antimigrantes SB4 del estado, actualmente en pausa en una corte de apelaciones.

“Durante el diálogo sostenido con Ricardo Samaniego, juez del condado de El Paso, y Estrella Escobar, jefa de Asesores del alcalde de El Paso, la titular de la SRE intercambió puntos sobre la relevancia del comercio bilateral, la importancia de la infraestruc-



tura fronteriza y de la atención a los flujos migratorios en la localidad”, explicó la cancillería.

Visitó el monumento El Paso Healing Garden, construido para recordar a las 23 víctimas del tiroteo del 3 de agosto de 2019 en un Walmart, donde hizo votos porque la relación entre México y EU siempre sea cercana.

“Como el nombre dice, un jardín de sanación, donde venimos aquí para sanar nuestras heridas. Para sanar, también diría, las disparidades y las diferencias entre nuestras comunidades. Espero que, entre México y EU, siempre nos mantengamos juntos”.

La gira

La canciller Alicia Bárcena se reunirá con líderes comunitarios, aliados estratégicos y organizaciones de la sociedad civil de 11 consulados de EU

Ubicación



- 1 San Antonio 2 Presidio 3 McAllen 4 Laredo 5 Houston 6 El Paso
7 Eagle Pass 8 Del Río 9 Dallas 10 Brownsville 11 Austin

TEMAS DE DISCUSIÓN



Migración



Infraestructura
fronteriza



Comercio



Ley SB4

· FUENTE: SRE · INFORMACIÓN: César Martínez · GRÁFICO: Moisés Butze





La canciller se reunió con migrantes en un albergue de Ciudad Juárez para verificar su situación. ESPECIAL

Con Información de: Ángel Hernández

Honduras también cerrará su embajada en Ecuador: AMLO

PEDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó que el gobierno de Honduras también retirará a su cuerpo diplomático de Ecuador tras el asalto de la policía de ese país a la embajada mexicana.

En la mañana, el mandatario explicó que esto se lo comunicó la presidenta de Honduras, Xiomara Castro, al terminar la reunión extraordinaria de jefes de Estado de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac) que se celebró de manera virtual.

Ayer, en la reunión de este organismo, el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, anunció el cierre de la embajada y consulados de su nación en Ecuador, en apoyo a México, tras el asalto de la policía a la sede diplomática mexicana.

Finalmente, López Obrador mencionó que aún no se sabe cuántos países de la Celac apoya-

ran a México, pero recordó que el apoyo en la OEA fue unánime, con excepción de Ecuador y El Salvador. ■



Sexenio con récord en déficit

El último año de la administración de López Obrador registrará el mayor déficit fiscal como proporción del PIB en los últimos cuatro gobiernos, revelan datos del FMI. ● PÁGS. 4-5

Déficit | EN % DEL PIB



Terminará AMLO con déficit fiscal histórico de 5.9% del PIB

El desequilibrio coincide con el año electoral

- La media de las economías emergentes y avanzadas suele incrementar sus déficits fiscales en 0.4 puntos del PIB cuando están en año electoral, refiere el FMI

Yolanda Morales
ymorales@eleconomista.com.mx
Washington, D.C.

El gobierno mexicano registrará en el 2024 el mayor déficit fiscal para un año electoral en un registro de, al menos, cuatro sexenios, de acuerdo con información del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En este último año del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, la administración incurrirá en un déficit de 5.9% del Producto Interno Bruto (PIB), el más alto registrado desde que se tiene registro. El precedente más cerca-

no de un déficit superior a 4% del PIB, lo tenía Enrique Peña Nieto, que en el 2014 incurrió en un déficit de 4.54% del PIB.

Pese a haberse mantenido como uno de los gobiernos más prudentes en el manejo de las cuentas fiscales durante la emergencia sanitaria y en la post pandemia, el presidente López Obrador, terminará su gestión con el déficit fiscal más alto de cuatro sexenios. Un desequilibrio que coincide con el año electoral.

Al interior del reporte semestral Fiscal Monitor, los expertos de la institución destacaron que, en años electorales, los gobiernos suelen aplicar un mayor gasto y limitan la fiscalización.



De hecho, resaltan que la media de las economías emergentes suele elevar su déficit fiscal en 0.3% del PIB, en promedio, en un año electoral. Y en el 2024, son 88 los países que enfrentarán este ejercicio democrático, lo que impone un riesgo adicional para la consolidación fiscal del globo.

En el sexenio de Felipe Calderón, el mayor déficit presupuestario se alcanzó en el 2009, el de la Gran Recesión, que fue por 4.13% del PIB mientras su predecesor, Vicente Fox, tuvo el déficit más alto en el año 2003, cuando llegó a 2.36% del Producto.

Deuda que crece debajo de la media

En el reporte, lanzado en el marco de las Reuniones de Primavera del FMI que se realizan esta semana en Washington, D.C., resaltaron que, en el último año de administración de AMLO, la deuda del gobierno promediará en el equivalente a 55.6% del PIB. Esta proporción es inferior a 58.5% del PIB que representó en el 2020, el año de la pandemia.

Esta métrica de deuda incluye las obligaciones del gobierno central, fondos de seguridad social, empresas públicas, bancos de desarrollo, Fondo Nacional de Infraestructura y la Corporación Nacional de Seguros y Fianzas.

Una proporción que estará lejos de la que en promedio gestionarán los gobiernos de economías emergentes, equivalente a 69.4% del PIB.

Los expertos del FMI proyectaron que esta misma deuda general del gobierno mexica-

no se mantendrá en ese nivel, estable, en los próximos dos años, del 2025 al 2026 y que volverá a deslizarse al alza a partir del 2027 para llegar a un máximo de 56.1% del PIB en el 2029. Este incremento será básicamente resultado del pago de intereses.

Pero incluso con esta trayectoria ascendente, la deuda del gobierno de México será inferior al promedio que gestionan gobiernos de economías emergentes.

Sociedades que envejecen

Al interior del capítulo divulgado en el marco de las Reuniones de Primavera del FMI, los expertos del organismo alertaron que la coincidencia de elecciones en 88 países del mundo, incluidos México y Estados Unidos, puede generar presiones al alza en el gasto público.

Estos países que tendrán proceso de elecciones representan más de la mitad de la población y aportan 50% del PIB global, señalaron.

Además de pedir prudencia a los gobiernos que tendrán

elecciones, los expertos del FMI solicitaron la eliminación de subsidios a la energía que suelen ser regresivos. Proponen también impulsar reformas para frenar el aumento al gasto.

Y tienen una consideración especial para las economías avanzadas, cuyas poblaciones están envejeciendo. Será importante contener las presiones del gasto en salud y pensiones y aplicar reformas que les otorguen viabilidad financiera.

El documento Fiscal Monitor será base de discusión en las Reuniones de Primavera del FMI y el Banco Mundial, que inician hoy, en Washington, D.C.



4.54%

FUE EL DÉFICIT

más alto en que incurrió la administración de EPN.

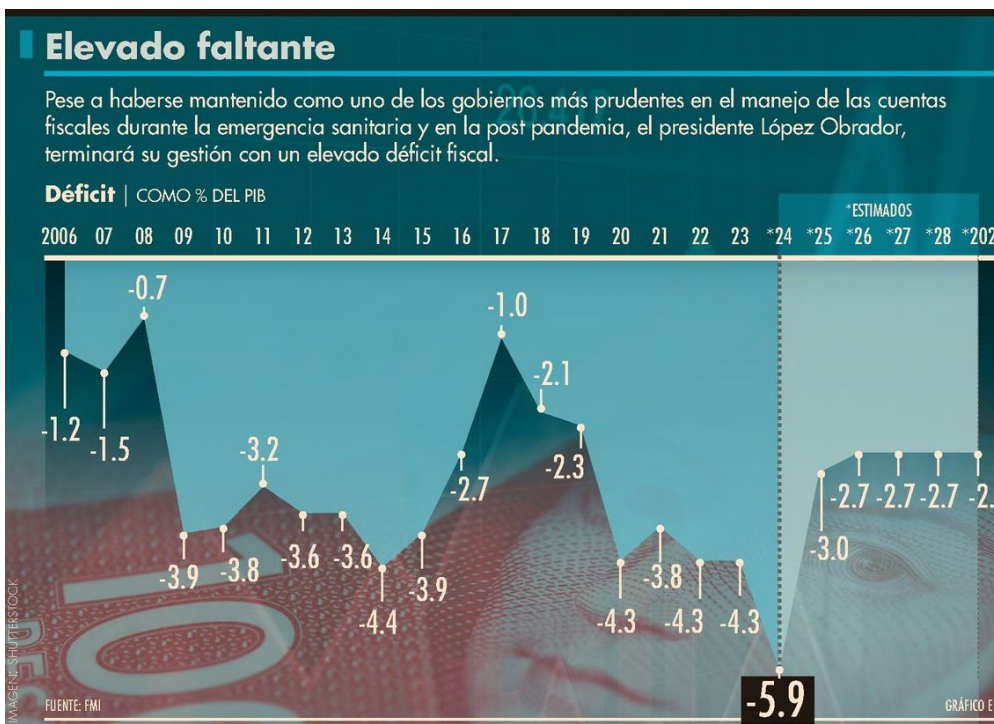


88

PAÍSES

tendrán procesos electorales este año.





AVALAN EN SENADO LIMITAR A JUECES EN MATERIA DE AMPARO

4T en el Senado avala limitar a jueces en materia de amparos

El Senado aprobó el dictamen que modifica la Ley de Amparo, con 69 votos a favor, 49 en contra y cero abstenciones, con el objetivo de limitar a los jueces para que puedan suspender leyes, reformas u obras impugnadas mediante el juicio de amparo.

Ante los cambios a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, la oposición -desde diversas voces- señaló que es un retroceso en materia de derechos humanos, además de que con estos cambios no se pueden detener las obras del Gobierno federal saliente.

Los cambios a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, y 103 y 107 constitucionales:

“Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.

Durante los posicionamientos a favor y en contra -hasta casi 4 horas para llegar a la votación-, la presidenta de la Comisión de Justicia y ministra en retiro, la senadora Olga Sánchez Cordero, subrayó que la modificación no es una regresión en las garantías.

“Por supuesto que no estamos afectando derechos y por supuesto que no estamos haciendo una regresión en las garantías y en la promoción de derechos y desde luego tampoco violentamos el principio de constitucionalidad del artículo primero”.

Por su parte, el integrante del llamado Grupo Plural, Germán Martínez, comentó que el

amparo sirve para limitar el poder y proteger los derechos.

“Se debilita la supremacía constitucional, se golpea a los jueces y se va a buscar una consecuencia que espero no sea deseada, los pobres necesitarán contratar a un abogado para que los efectos de una sentencia que es general sean particulares y sean relativos a una sola persona”.

Por su parte, Damián Zepeda (PAN) enfatizó que la reforma es “una manzana envenenada”: “Lo que quieren es que nadie pueda parar al Gobierno cuando hace una obra, así tal cual (...) el Gobierno haciendo una obra que daña el medio ambiente, no lo vas a poder parar”.

A su vez, el perredista Miguel Ángel Manceira dijo -previo a la votación- que “va a subsistir el amparo mexicano y va a subsistir la suspensión en que se concede por los tribunales federales, afortunadamente para todos nosotros”.

Previo a la votación, Ricardo Morenal (Morena), promotor de la reforma, afirmó que el proyecto es para “evitar la dictadura de la toga”.

“Me parece muy grave, muy grave que el propio Poder Legislativo vaya a someterse, vaya a ser tapadera y tapete de la ‘dictadura de la toga’, porque son dictadores los jueces”.

Y la senadora sin partido, Claudia Ruiz Massieu, subrayó que con esta medida se va a “limitar a las personas que defiendan sus derechos”. /LUIS VALDÉS



CUARTOSCURO

DICTAMEN.

Con 69 votos a favor, 49 en contra y cero abstenciones, el Senado de la República aprobó la modificación a la Ley de Amparo.



NACIONAL

'Huachicoleo' de agua agrícola

Hasta cuatro de cada 10 productores con concesiones para la utilización de agua en el sector agrícola del país extraen un volumen superior al autorizado, según estudios de la Conagua



'HUACHICOLEO' DE AGUA AGRÍCOLA

#CrisisHídrica

Hasta cuatro de cada 10 productores con concesiones para la utilización de agua en el sector agrícola del país extraen un volumen superior al autorizado, según estudios de la Conagua

POR LUIS HERRERA
@Luis_Herrera_A

Las evaluaciones implementadas por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) sobre el sector agrícola del país arrojan que una proporción importante de los productores extraen volúmenes de agua mayores que los que tienen debidamente autorizados en sus respectivos títulos de concesión, lo que obstaculiza una gestión sostenible del recurso

y apunta a un "huachicoleo" del mismo.

De acuerdo con los análisis de la Conagua, hasta cuatro de cada 10 títulos de concesión otorgados al sector referido para la explotación de aguas nacionales rebasan los niveles de extracción permitidos por el Gobierno federal.

Los impactos sociales y medioambientales de estas prácticas se agravan al considerar que tres cuartas partes de toda el agua que posee el país se consume para el sostenimiento de la agricultura, según el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía.

La información obtenida por la Conagua se incluye en la auditoría sobre el "Desempeño de la Comisión Nacional del Agua en la Gestión de las Concesiones y Asignaciones de las Aguas Nacionales", elaborada por la Auditoría

Superior de la Federación (ASF) en el año 2022.

"Respecto de la medición indirecta que realizó la Comisión, proporcionó el informe denominado 'Medición Indirecta de Vo-



lúmenes de Aguas Nacionales' del 1 de diciembre de 2022, en el cual se señala que se evaluó el volumen concesionado agrícola en 25 estados de la República (sic.).

"Referente a 8 mil 684 títulos de concesión, los cuales contenían 10 mil 500 aprovechamientos inscritos en el REPDA (Registro Público de Derechos de Agua) a mayo de 2019, comparándolo con el resultado de la metodología de Volumen de Agua Estimado Extraído (VAEE), en metros cúbicos", explica el documento.

Aunque la auditoría menciona la revisión a 25 entidades federativas, en el texto revisado por *Reporte Índigo* solo se nombran 24 estados: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas,

Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Yucatán y Zacatecas

"De los 8 mil 684 títulos analizados, en los que se encuentran 10 mil 500 aprovechamientos registrados en el REPDA, la Conagua identificó que 3 mil 695 títulos (42.5 por ciento) tuvieron un volumen mayor al concesionado y 4 mil 989 títulos (57.5 por ciento) un volumen menor al concesionado", detalla el documento de la ASF.

Añade que, de acuerdo con los cálculos de la Comisión, 3 mil 925 aprovechamientos extraen 312.4 por ciento más agua que la autorizada en la concesión y 6 mil 575 aprovechamientos extraen menos agua a la concesionada en 312.0 por ciento.

No obstante, precisa que en el informe de la Comisión no se mencionan las acciones propuestas para sancionar a los que extraen más agua de lo permitido y para realizar la caducidad de los que no utilizan la totalidad del agua concesionada.

Las deficiencias

La Comisión Nacional del Agua tiene suscrito un convenio con la

Comisión Federal de Electricidad para intercambiar información que le permite a la Conagua realizar mediciones del consumo del agua concesionada; sin embargo, durante los últimos años han surgido problemas con la implementación de dicho documento, lo que impide el flujo constante de los datos.

Esto, según la ASF, impidió que la evaluación del consumo del agua en el sector agrícola se realizara con información actualizada, aunque es la única de la que dispone el organismo.

"El cálculo del VAEE se realizó con información desactualizada correspondiente a 2016 y 2019, tanto por la información proporcionada por el REPDA como por la de CFE, está última por la falta de actualización del convenio de colaboración", detalla la auditoría.

La propia Conagua reconoció que, al tener solo esta información para medir el consumo del agua agrícola, se obstaculiza la imposición de sanciones contra los productores que superan la extracción de los volúmenes permitidos.

"La Comisión informó que no se realizaron acciones derivadas de los resultados del análisis obtenido de la medición indirecta, debido a que la fuente de información es de más de cinco años de antigüedad y conforme lo establece la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, en su artículo 79, que la facultad de la autoridad para imponer sanciones administrativas prescribe en cinco años", indica la ASF.

Sin embargo, precisa que el organismo rector de las aguas nacionales ha intentado continuar con el intercambio de información con la CFE desde el 2019, pero a la fecha no ha sido posible.

Descontrol hídrico

Tras la revisión, la Auditoría Superior de la Federación concluyó que la Conagua presenta

múltiples deficiencias que impiden una medición integral de la extracción y explotación de las aguas nacionales por parte de los concesionarios.

"En los programas de medición, la Conagua no sustentó que en 2022, formuló ni ejecutó un programa de medición con el fin de revisar que la extracción

explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales por parte de los concesionarios y asignatarios, se realizó conforme a los volúmenes, caudales y usos específicos establecidos en las concesiones y asignaciones de las aguas nacionales", acusa la ASF.

Además, a pesar de que la Comisión es la instancia responsable de velar por que la explotación de las aguas nacionales se efectúe de manera sostenible ambientalmente, ha sido objeto de un grave desmantelamiento que incluye la reducción de su personal y del presupuesto para esas funciones.

"La Conagua informó que en 2022 contó con 143 personas acreditadas para realizar visitas de verificación e inspección, menor en 55.9 por ciento (181) respecto de las 324 de 2012. En el periodo 2012-2022, el presupuesto aprobado para la Conagua en el programa presupuestario G010 se redujo en 23.1 por ciento en términos reales, al pasar de 9 millones 182 mil 596.1 pesos, en 2012, a 7 millones 65 mil 342.7 pesos, en 2022", dice la auditoría.

EL DATO

► El INEGI señala que, en México, 76 por ciento del agua se utiliza en la agricultura, 14 por ciento en el abastecimiento público, 5 por ciento en las termoeléctricas y 5 por ciento en la industria



En cifras

Evaluación del volumen de agua agrícola concesionada en 24 entidades federativas

3,925

aprovechamientos
extraen 312.4 por ciento
más agua de la permitida
en la concesión

6,575

aprovechamientos
extraen menos agua de
la concesionada en 312.0
por ciento

2,812

inspecciones
realizó Conagua en 2022,
en contraste a las 10,916,
que se hicieron en 2013





EFINFO SAPI DE CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

